ESTUDIOS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA

FECHA DE ESTUDIO PREVIO	01/06/2022
No. PROCESO	SAMC – SOP-1500-1000-2022
OBJETO	**REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**
PRESUPUESTO	El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es por la suma de $153.350.851 MCTE, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen.
PLAZO	Se establece como plazo de, ejecución será de 4 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	Servicio Mantenimiento de Edificios
72	12	14	Servicio de Construcción de Edificios Públicos Especializados
72	15	19	Servicio de albañilería y mampostería
72	15	29	Servicio de montaje acero estructural

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de Menor Cuantía
CLASE DE CONTRATO	Contrato De Obra Publica
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección abreviada, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2022.

I. ANÁLISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL: La construcción es uno de los sectores económicos de mayor crecimiento e importancia en a nivel mundial, principalmente por su impacto en la generación de empleo, el comercio de materiales y la creación de infraestructura esencial para el desarrollo social. Sin embargo, el comportamiento del mercado nacional recientemente ha estado inmerso en un ambiente de incertidumbre económica y política, ocasionando que el comercio y producción industrial mostrarán signos de vulnerabilidad. A pesar de los desafortunados pronósticos en materia de economía a nivel global, por lo que se prevé un crecimiento moderado en clasificaciones de países en vía de desarrollo como Colombia en diferentes sectores.

El sector de la construcción se ha posicionado en la economía colombiana como un importante generador de valor agregado y creador de empleos. Por el lado del Producto Interno Bruto (PIB), la participación promedio de la construcción en el periodo 2013−2019 fue de 7,0 por ciento del PIB. Esta rama de actividad económica concentró en promedio 6,2 por ciento de los ocupados en este mismo periodo y el subsector de obras civiles empleó cerca de 211.000 personas en 2020.

El sector de la construcción se ha posicionado en la economía colombiana como un importante generador de valor agregado y creador de empleos. Por el lado del Producto Interno Bruto (PIB), la participación promedio de la construcción en el periodo 2013−2019 fue de 7,0 por ciento del PIB. Esta rama de actividad económica concentró en promedio 6,2 por ciento de los ocupados en este mismo periodo y el subsector de obras civiles empleó cerca de 211.000 personas en 2019 según la Gran Encuesta Integrada del Dane. El PIB de obras civiles mostraba una dinámica positiva desde el último trimestre de 2018, creciendo a una tasa promedio de 10,1 por ciento hasta la paralización por cuenta de la crisis sanitaria del covid-19, lo que derivó en una caída de -18,8 por ciento en el segundo trimestre del 2020, contribuyendo así con -5,4 puntos porcentuales a la variación anual del sector de la construcción.

Ante esta situación y dada la importancia de este sector como motor de la economía en tiempos de crisis, resulta indispensable considerarlo como una actividad clave para la reactivación económica en los próximos dos años. El sector de la construcción,

especialmente de obras civiles, debe fungir como uno de los sectores donde se concentre la política contracíclica, dados sus fuertes encadenamientos con otros sectores de la economía y su efecto positivo sobre el empleo y el ingreso de los hogares. Además, al ser un sector con amplia presencia territorial, que puede operar en diversas locaciones geográficas e impactar una variedad de modos de transporte, se convierte en un motor fundamental para la generación de valor agregado y empleos en el corto plazo. En el largo plazo, las ganancias en productividad elevan la capacidad agregada de la economía.

En conclusión, la inversión en infraestructura representa no sólo una oportunidad para la reactivación económica ante la inminente caída del PIB en 2020, sino también un cambio estructural en materia de competitividad y productividad. Para esto, la articulación del Gobierno nacional con las entidades territoriales y el sector privado será crucial en una coyuntura en la cual se tiene muy poco margen de espera para la ejecución de mayores niveles de gasto público, especialmente a nivel local. Es hora de aprovechar esta oportunidad. Para la vigencia 2022, la infraestructura se ha consolidado en una política de Estado debido a su importancia en términos económicos, su impacto social y el desarrollo regional que genera. De hecho, factores como los niveles de crecimiento que tenía el sector antes de la pandemia, superiores al 10 %, y su efecto multiplicador en la economía (según Minhacienda, por cada peso invertido en obras civiles se generan $2,26 en la economía), nos permiten ser optimistas con la dinámica del sector para el próximo año.

El departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, reveló la situación actual del sector de construcción en el cuarto trimestre de 2021, es decir, el periodo de octubre a diciembre, allí evidenció que aunque el PIB a precios constantes aumentó 10,8% con relación al mismo trimestre de 2020, al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observó un crecimiento de 6,2% del valor agregado del sector construcción.

"Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (13,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (7,5%)", indicó el Dane.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2021 frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 10,8%.

ESTUDIOS DEL SECTOR

Octubre 2021 – febrero 2022 con corte a marzo 08 de 2022[pr]

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV Trimestre (2020 – 2021[pr])

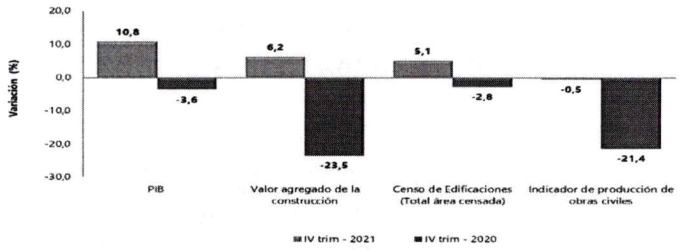

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
Octubre 2021– febrero 2022 con corte a marzo 08 de 2022[pr]

	Período				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	Período de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[β] (variación anual %)	10,8	10,6	13,5	6,8	IV trim. 2021
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	6,2	5,7	1,3	-18,8	IV trim. 2021
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	-6,0	-4,6	-13,2	-33,0	IV trim. 2021
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	13,3	11,6	9,9	-11,2	IV trim. 2021
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	7,5	6,6	3,0	-14,2	IV trim. 2021
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	53,4	53,3	55,5	NA	Enero de 2022
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	0,6	16,6	7,8	-0,5	Enero de 2022
Área causada[A] (variación anual %)	24,8	26,9	23,4	-2,2	IV trim. 2021
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-0,4	28,5	16,9	-40,2	Diciembre de 2021
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	35,4	47,9	36,2	27,0	IV trim. 2021
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	7,7	19,9	33,0	4,3	IV trim. 2021
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-2,5	15,9	7,6	-3,1	Enero de 2022
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	19,3	17,3	16,5	-0,6	Diciembre de 2021
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[“”] (variación anual %)	25,2	54,9	73,5	30,2	IV trim. 2021
Valor desembolsado de créditos de vivienda[“] (variación anual %)	29,6	56,7	75,7	37,8	IV trim. 2021
Valor desembolsado de leasing habitacional[“] (variación anual %)	14,5	50,6	67,9	13,0	IV trim. 2021
Número de créditos desembolsados para vivienda[o] (variación anual %)	18,4	43,6	58,4	21,7	IV trim. 2021
Saldo de capital total[“] (variación anual %)	12,0	9,2	10,4	17,8	IV trim. 2021
Saldo de créditos de vivienda[“] (variación anual %)	8,9	7,6	9,0	15,5	IV trim. 2021
Saldo de capital de leasing habitacional[“] (variación anual %)	22,5	14,8	14,8	25,5	IV trim. 2021
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[e] (variación anual %)	4,6	3,4	3,7	6,8	IV trim. 2021
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,5	6,8	2,0	NA	IV trim. 2021
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,0	6,9	0,2	NA	Diciembre de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,3	3,8	0,1	NA	Diciembre de 2021
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	1,5	NA	NA	NA	Enero de 2022
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,8	6,5	0,4	NA	Enero de 2022
IPP total (variación mensual %)	3,2	30,3	5,1	NA	Febrero de 2022
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,5	14,0	2,7	NA	Febrero de 2022

INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles∞ (variación anual%)	-0,5	0,7	-7,7	-21,8	IV trim. 2021

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[3] La comparación bienal se presenta para los resultados del tercer trimestre de 2021, teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.

** Precios corrientes

** Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

P Precios constantes, año base 2015.

º Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

∑ Concreto producido por la industria en el país

µ La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 20 áreas (Catorce áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

A Serie empalmada

¶ La cobertura corresponde a 302 municipios

a) DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

El DANE diseñó e implementó desde 1996 el Censo de Edificaciones (CEED), operación estadística que tiene como objetivo determinar trimestralmente el estado actual de la actividad edificadora, para establecer su composición, evolución y producción, convirtiéndose en uno de los insumos principales para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) del subsector edificador.

El CEED utiliza la técnica estadística de panel longitudinal que permite el seguimiento a través del tiempo de cada una de la s obras objeto del estudio, caracterizándolas por sus diferentes estados de obra: proceso, paralizadas y culminadas, además determina las características como los destinos, áreas construidas, entre otras variables de clasificación. En un proceso de cambio y de mejoramiento permanente desde el inicio de la recolección, la cobertura del CEED ha presentado modificaciones, de 1997 hasta 1999 la cobertura correspondió a seis áreas con diecisiete municipios.

En el año 2000 se incluyó el área de Armenia con el propósito de realizar un seguimiento a los procesos de reconstrucción como consecuencia del sismo acontecido el 25 de enero de 1999. En el año 2002 se adicionaron al área de Medellín los municipios de Caldas, Copacabana, Girardota, La Estrella y Sabaneta para completar una cobertura de siete áreas con veintitrés municipios. En el 2007 se adicionaron ocho áreas para consolidar una cobertura de quince áreas y treinta y cinco municipios.

Desde el segundo trimestre de 2012 se adicionan dieciocho municipios a la cobertura de la investigación completando dieciséis áreas y cincuenta y tres municipios,

presentando información separada de Cundinamarca con 12 municipios incluido Soacha y Bogotá D.C. A partir del cuarto trimestre de 2015 se adicionan cuatro municipios, correspondientes a igual número de áreas urbanas de cobertura: Santa Marta, Tunja, Valledupar y Montería, para un total de veinte áreas conformadas por: catorce áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca.

A partir del III trimestre de 2019 (agosto-octubre), la operación estadística Censo de Edificaciones, incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo para la vivienda VIS pasa de 135 smmlv a 150 smmlv para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014. Estos municipios son: AM Medellín: Medellín, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta. AU Barranquilla: Barranquilla, Galapa, Malambo y Soledad. AU BOGOTA: Bogotá. Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Soacha y Zipaquirá. AU Cartagena: Cartagena y Turbaco. AM Bucaramanga: Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. AU Cali: Cali Jamundí y Yumbo.

A partir de la publicación del primer trimestre de 2020 se incorporó una actualización y mejora metodológica para la estimación del área causada. Los cambios consisten en la medición de los avances simultáneos que se dan en distintos capítulos, obtenido por indagación al informante idóneo y la aplicación de los coeficientes de incidencia actualizados. Esta mejora provee una mayor precisión en el cálculo y un mejor ajuste a la realidad de los procesos constructivos y de los costos de la construcción de edificaciones.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2022, la variación mensual del ICOCED fue 1,47 %, en comparación con diciembre de 2021. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 1,44% y aportó 0,95 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,47%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 1,53% y contribuyó con 0,53 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,47%).

En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (1,44%), casas (1,45%), comercio (1,63%), educación (1,46%) y oficinas (1,45%), los cuales aportaron en conjunto 1,27 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,47%).

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino
Total nacional
Enero 2022[pr]

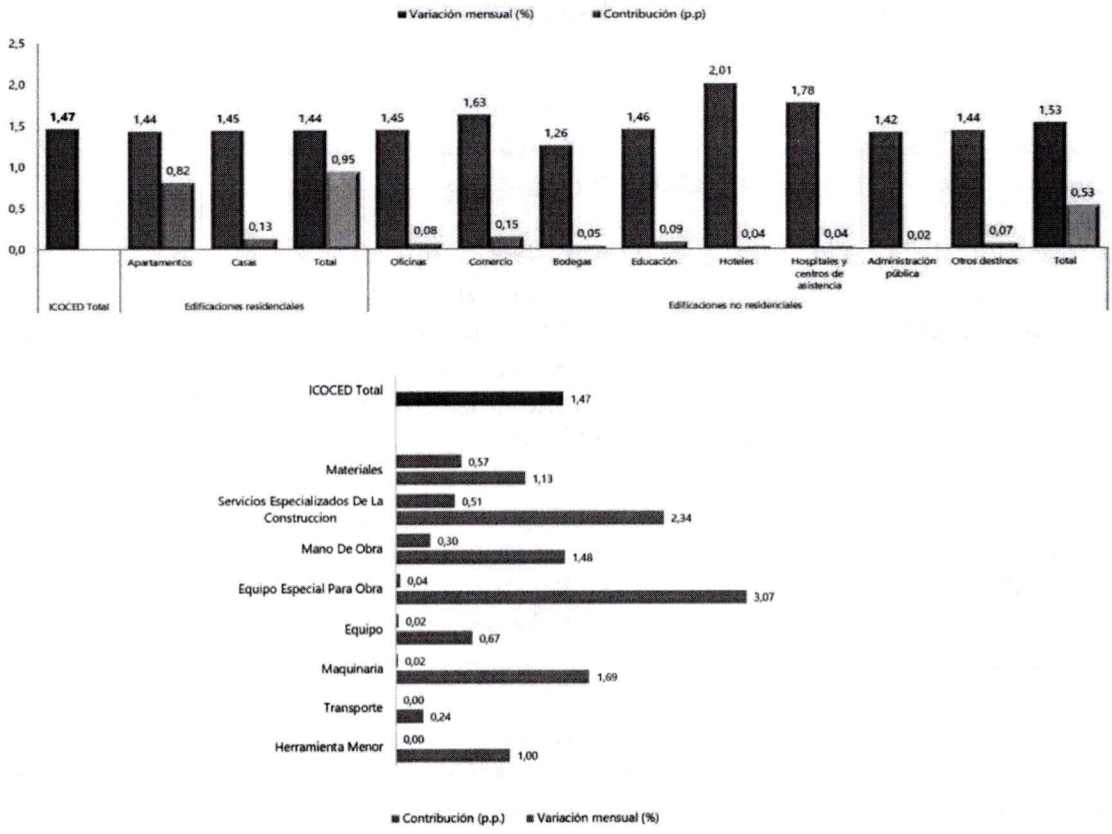

PRODUCCION Y CONSUMO

1.1.1. Variación anual (IV trimestre de 2020 / IV trimestre 2019)

Durante el cuarto trimestre de 2020, la producción de obras civiles a precios corrientes registró una disminución de 26,1%, frente al mismo trimestre de 2019 (Anexo A1).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles Total nacional – serie a precios corrientes. 2018 (I trimestre) – 2020 (IV trimestre) Pr

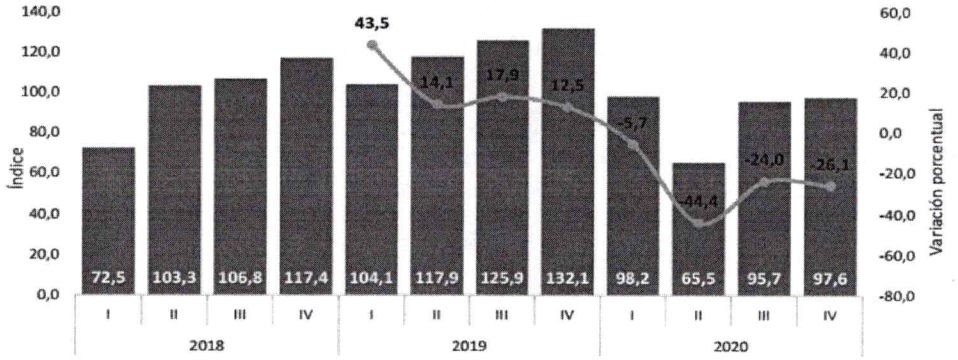

Según un estudio realizado por EL DANE en el cuarto trimestre del 2020, la producción de obras civiles a precios corrientes registro una disminución de 26.1% frente al mismo trimestre de 2019, tal como se observa en la gráfica anterior.

A partir de la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021. Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones - ICOCED.

Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos. La última

publicación del ICCV corresponde al periodo diciembre de 2021. Las estadísticas de empleo para la publicación del IEAC octubre 2021– febrero 2022 con corte a marzo 08 de 2022, se presentan a partir del nuevo enfoque conceptual y metodológico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El rediseño de esta operación estadística obedece al interés del DANE por actualizar la encuesta al marco normativo de las estadísticas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por responder a acuerdos institucionales y buenas prácticas para la medición de ingreso en Colombia.

Al comparar los despachos por canal de distribución de enero de 2022 con el mismo periodo de 2020, se tiene una disminución de 3,1% que corresponde a 30.812 toneladas menos para enero de 2022. Por canal de distribución los resultados fueron los siguientes: Concreteras disminuyeron 0,3%, el canal de Comercialización disminuyó en 5,7%, Constructores y Contratistas disminuyeron 6,2% y el canal de Otros aumentó 20,4%.

b) PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL:

En el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 9,0% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 26,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-27,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-26,4%) y el valor agregado de las obras civiles (-24,7%).

En el cuarto trimestre de 2021 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 10,8% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 6,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (13,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (7,5%).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2021 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 10,8%,seguido de Perú y México que presentaron un crecimiento del 3,2% y 1,1% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en dos países de análisis, Colombia (6,2%) y México (1,7%) siendo más significativo el de Colombia, mientras Perú tuvo un decrecimiento de 5,8%, con relación al mismo trimestre de 2020.

No obstante, al comparar el cuarto trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 6,8%. Al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 18,8% que se explica por la variación bienal negativa del valor agregado de las edificaciones (-11,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-14,2%) y el valor agregado de las obras civiles (-33,0%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021pr (IVtrimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2017 - IV	2021 - IV	mín.	máx.
PIB	10,8 -3,6	1,4	10,8	-16,5	18,1
Valor agregado construcción	6,2 -23,5	-0,9	6,2	-40,3	24,5
Valor agregado edificaciones*	13,3 -21,5	-4,6	13,3	-36,0	25,4
Valor agregado obras civiles**	-6,0 -28,8	9,0	-6,0	-49,7	37,9
Valor agregado actividades especializadas***	7,5 -20,1	-3,4	7,5	-36,5	24,6

2021 (IVTrimestre)
2020 (IV Trimestre)

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2021[pr] (IV trimestre)

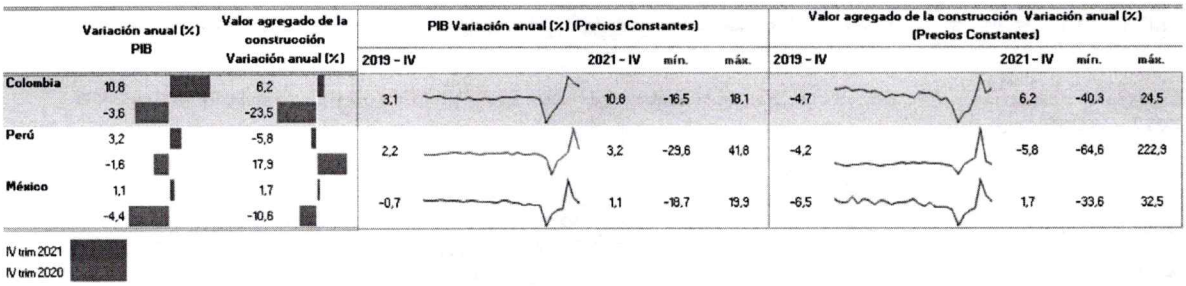

d) EMPLEO

En el trimestre móvil agosto - octubre 2020, el número de ocupados en el total nacional fue 20.401 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil agosto – octubre 2019, la población ocupada en el total nacional disminuyó 8,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 7,2%. Para el trimestre móvil agosto - octubre 2020, 1.420 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.234 miles de personas) y el 13,1% (186 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

En enero de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 20.696 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,5% de los ocupados. En enero de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 8,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 7,2%. Para enero 2022, 1.551 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 45,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (698 miles de personas), que además presentaron un aumento del 3,0%, es decir, 20 mil personas más con respecto a enero de 2021.

Las estadísticas de empleo para la publicación del IEAC octubre 2021– febrero 2022 con corte a marzo 08 de 2022, se presentan a partir del nuevo enfoque conceptual y metodológico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El rediseño de esta

operación estadística obedece al interés del DANE por actualizar la encuesta al marco normativo de las estadísticas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por responder a acuerdos institucionales y buenas prácticas para la medición de ingreso en Colombia, y por atender las recomendaciones y necesidades de política pública en lo referente a la visualización de grupos poblacionales priorizados.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020pr (ago - oct)

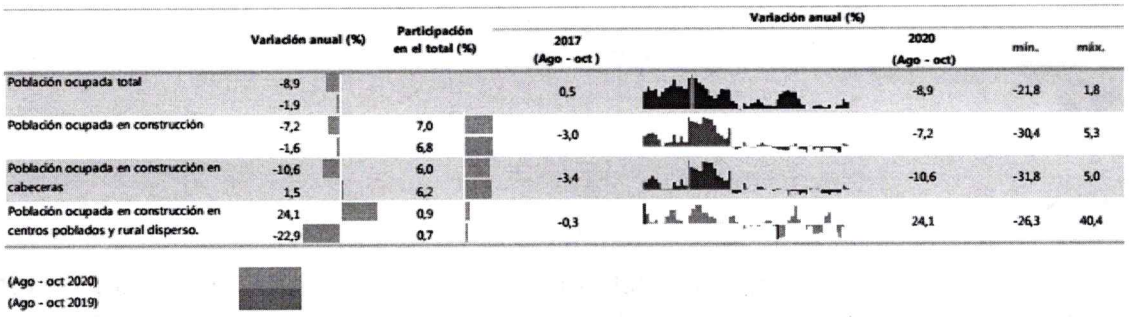

Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (ene)

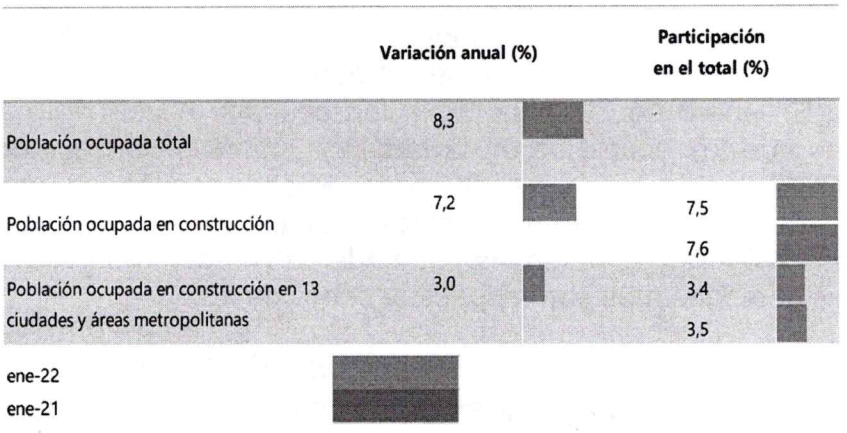

2 ASPECTOS TÉCNICOS

a. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	BIBLIOTECA CARLOS H. MORALES				
1	**PRELIMINARES**				**4.170.999,00**
	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	2.344.979,00	2.344.979,00
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	70	20.868,00	1.460.760,00
	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	2	122.450,00	244.900,00
	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	60	2.006,00	120.360,00
				SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:	**4.170.999,00**
2	**DEMOLICIONES PARA CERRAMIENTO**				**1.517.160**
	DEMOL.ANDEN-SARDINEL	M2	120	6.448,00	773.760,00
	CARGUE DE SALDO EN SITIO(MANUAL)	M3	24	6.840,00	164.160,00
	DISPOSICION FINAL BOTADERO AUTORIZADO	M3	24	7.266,00	174.384,00
	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	24	16.869,00	404.856,00
				SUBTOTAL CAP. 2 DEMOLICIONES PARA CERRAMIENTO:	**1.517.160**
3	**MOVIMIETOS DE TIERRA PARA CERRAMIENTO**				**1.587.330**
	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	25,63	18.060,00	462.878,00
	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	6	26.850,00	161.100,00
	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	78	747,00	58.266,00
	CARGUE DE SALDO EN SITIO(MANUAL)	M3	25,63	6.840,00	175.309,00
	DISPOSICION FINAL BOTADERO AUTORIZADO	M3	25,63	7.266,00	186.228,00
	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	25,63	16.869,00	432.352,00
	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	64,8	1.716,00	111.197,00
				SUBTOTAL CAP. 3 MOVIMIETOS DE TIERRA PARA CERRAMIENTO:	**1.587.330**
4	**CERRAMIENTO METALICO**				**77.585.262**
	SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	30	31.247,00	937.410,00
	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	7.2	638.478,00	4.597.042,00
	PILOTE CONCRETO REFORZADO	M3	4,509	571.000,00	2.574.639,00

	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	900	5.329,00	4.796.100,00
	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	701	1.716,00	1.202.916,00
	CERRAMIENTO METALICO PARA BIBLIOTECA EN TUBERIA 2 1/2 X 2,5 mm INCLUIDO CORTE DE TUBOS, TAPAS SUPERIORES ELEMENTOS DE FIJACION, ANTICORROSIVO, PINTURA, SOLDADURA	ML	65,15	848.637,00	55.288.701,00
	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	2	480.427,00	960.854,00
	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	120	60.230,00	7.227.600,00
	SUBTOTAL CAP. 4 CERRAMIENTO METALICO :				**77.585.262**
6	**IMPERMEABILIZACION LOSA Y ACABADOS**				**30.875.740**
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	390	3.979,00	1.551.810,00
	LIMPIEZA DESMONTE ASEO	M2	230	2.540,00	584.200,00
	SELLADOR ELASTICO (JUNTA 1 X 1 CM)	ML	200	24.009,00	4.801.800,00
	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2	230	44.518,00	10.239.140,00
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	390	2.236,00	872.040,00
	ESTUCO PLASTICO CIELO [PASTA]	M2	240	11.389,00	2.733.360,00
	VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	M2	240	9.920,00	2.380.800,00
	PROTECCION FACHADAS	M2	230	7.370,00	1.695.100,00
	ESTUCO ACRLICO	M2	230	16.906,00	3.888.380,00
	KORAZA [3M]	M2	230	9.257,00	2.129.110,00
	SUBTOTAL CAP. 6 IMPERMEABILIZACION LOSA Y ACABADOS:				**30.875.740**

	VALOR COSTOS DIRECTOS		**115.736.491,00**
COSTOS INDIRECTOS			
	VALOR COSTOS DIRECTOS		**115.736.491**
	ADMINISTRACION	25,50%	29.512.805
	IMPREVISTOS	1,00%	1.157.365
	UTILIDAD	5,00%	5.786.825
	TOTAL AIU	**31,50%**	**36.456.995**
	BISEGURIDAD 1%	1,00%	**1.157.365**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**153.350.851**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO		153.350.851

VALOR TOTAL PRESUPUESTO:

CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS

Cabe resaltar, que la Secretaría de Cultura pretende reactivar y dinamizar el accionar educativo y cultural en las Bibliotecas Públicas, es por ello, que se priorizaron dos espacios de suma importancia como es la BIBLIOTECA PUBLICA CARLOS H. MORALES, la cual se ve expuesta a un desgaste constante en su infraestructura, no solo por el número de personas que se atienden mensualmente en la biblioteca, sino también, porque en dichos espacios funciona operativa (promotorías culturales) y administrativamente la Secretaría de Cultura.

Identificada la biblioteca a intervenir, se realizó una visita técnica con la Secretaría de Obras Públicas para determinar las obras a realizar, lo cual quedó plasmado en el análisis de costos de la presente selección abreviada de menor cuantía, suscrito por el por el Secretario de Obras SALOMON HENAO CAICEDO.

El presupuesto oficial se determinó de acuerdo a precios de Gobernación. DECRETO 0572 LISTADO DE PRECIOS 01 junio 2021.

El Plan de Desarrollo Municipal, Buga de la Gente 2020-2023, contemplan el subprograma 1571 Fortalecimiento de las bibliotecas públicas, el cual tiene en su meta de producto para cuatrienio REALIZAR UN (01) FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS. El cual se encuentra debidamente identificado en el banco de proyectos bajo el número SUIFP BPIN 2022761110116.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, la arquitectura, sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contraerá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con el objeto del contrato de obra, conforme a los documentos del proceso, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2) Elaborar y entregar al supervisor del presente contrato de obra el cronograma estimado de la obra a ejecutar.

3) Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a las normas técnicas de construcción vigentes y al cronograma general aprobado por el supervisor del presente contrato de obra.

4) Cumplir con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

5) Adquirir a su costa los vehículos, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del objeto contractual, debiendo ser éstos de primera calidad y en las cantidades exigidas en las especificaciones técnicas y certificados de ser necesarios en lo referente a la parte eléctrica.

6) Asumir el costo del transporte del personal a su cargo, de los materiales, equipos y herramientas al lugar donde se ejecutará la obra objeto del presente contrato.

7) Emplear durante la ejecución del presente contrato de obra los elementos y suministros de la calidad y condiciones ofrecidas.

8) Garantizar que los precios que figuran en su propuesta son comerciales y no violan ninguna regulación.

9) Ejecutar la obra con personal debidamente calificado y que goce de todos los beneficios laborales, prestaciones y de seguridad social, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general, accidente de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presente durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato de obra.

10) Contratar bajo su única responsabilidad el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de la obra. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales, aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo del presente contrato de obra.

11) Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.

12) El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y deberá verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal. (Andamios, Arnes, Lineas de Vida, entre otros).

13) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

14) Dar a conocer al CONTRANTE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

15) Responder por todo daño que se cause a los bienes, el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato de obra, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo.

16) Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato de Obra.

17) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo que este destinado en la ejecución del objeto contractual, si lo tiene.

18) Permitir a la entidad CONTRATANTE o al supervisor designado por este, realizar las visitas que se requieran al sitio objeto de construcción, en cualquier tiempo; para constatar el estado, avance u otras circunstancias que sean de interés del CONTRATANTE.
19) Todos los espacios deberan ser entregados en perfectas condiciones de orden y aseo y completamente libres de escombros o cualquier otro residuo de obra.

20) Permitir al supervisor del contrato, la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.

21) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del presente contrato de obra se le impartan por parte del CONTRATANTE de forma directa o a través del supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

22) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato de obra que solicite el CONTRATANTE o el supervisor designado por este.

23) Realizar sus actividades de forma cuidadosa de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también a las personas que circulan cerca del sitio donde se realiza la obra objeto del presente contrato, debiendo señalizar el sitio afectado por la obra; por lo tanto EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cargo en la ejecución del objeto contractual.

24) Retirar del lugar objeto de construcción los desechos y sobrantes, y transportarlos fuera de los predios de la obra a los lugares permitidos, aportando certificado de la escombrera en la cual se depositaron los escombros.

25) En la ejecución del objeto contractual el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental.

26) Elaborar y Presentar al CONTRATANTE a través del supervisor del presente contrato de obra informes de avance de obra. **Parágrafo**: De igual forma, el contratista se compromete a presentar al CONTRATANTE los informes que le sean solicitados.

27) Realizar y presentar al supervisor del presente Contrato de Obra o al CONTRATANTE el registro fotográfico (antes y después) del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la misma.

28) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, ciñéndose a las especificaciones técnicas.

29) Suscribir actos liquidación conforme a lo establecido en el marco legal aplicable (4 meses siguientes a la finalización de la obra).

Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la Entidad contratante, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

30) En caso que se requiera, adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por la Entidad contratante.

31) El contratista es responsable del cuidado de sus herramientas y equipos, los cuales deben ubicarse de forma que no constituyan riesgo para la comunidad en general.

32) Asistir a las reuniones programadas por el CONTRATANTE o supervisor designado por este, que sean necesarias para lograr la debida ejecución del objeto contractual del presente contrato de obra.

33) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

34) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos y/o colaboradores de la entidad o comunidad en general.

35) Informar por escrito o vía correo electrónico al CONTRATANTE o al supervisor del presente contrato de obra sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el contrato de obra.

36) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere.

37) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato de obra en los términos establecidos en el mismo; mantener informada a la empresa aseguradora sobre toda suspensión, prorroga, modificación, reinicio de contrato y demás procesos que requieran ajustar las pólizas aportadas.

38) Presentar las facturas para los pagos oportunamente y con los soportes correspondientes.

39) Todas aquellas derivadas del objeto contractual Con base en lo anterior los ítems que se plantean en este segmento técnico tienen por objeto indicar los procedimientos

constructivos, materiales, equipos, mano de obra y metodologías aceptadas por el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

40) Realizar una inspección previa al inicio de ejecución del contrato para determinar el tipo de obra y/o adecuación que requiere cada biblioteca.

41) Responder por daños que se generen en las construcciones o inmuebles que colindan con las bibliotecas que seran intervenidas en el desarrollo del objeto contractual.

c. CALIDAD DE LOS OFERENTES:

Podrán participar en la selección ingenieros civiles, arquitectos o personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea la construcción de infraestructura, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y que cumplan los siguientes requisitos:

i) Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.

ii) Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

iii) El proponente debe acreditar con el Registro Único de Proponentes, estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en alguno de almenos tres (03) de los siguientes código UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	Servicio Mantenimiento de Edificios
72	12	14	Servicio de Construcción de Edificios Públicos Especializados
72	15	19	Servicio de albañilería y mampostería
72	15	29	Servicio de montaje acero estructural

Nota 1: De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el R.U.P., no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Nota 2 La inscripción y clasificación deberá encontrarse en firme para la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 3: Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la asociación deben acreditar la inscripción requerida.

-Que su capacidad residual para contratos de obra, sea igual o superior al requerido en el presente pliego de condiciones.

-Que, en caso de ser persona natural, deberá acreditar ser profesional en ingeniería civil o arquitectura.

-Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección o duración indefinida.

-Que en caso de ser persona jurídica que tenga capacidad legal para desarrollar la actividad a contratar.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta, además:

-Que la capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de los integrantes, teniendo en cuenta el porcentaje de participación, pero ninguno de los miembros podrá tener una capacidad residual de contratación inferior a cero.
-Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión temporal, deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.
-El objeto del consorcio o de la unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.
-Para este proceso se debe tener en cuenta que por lo menos uno de los miembros integrantes deberá tener una participación mínima del 50%.

Que suscriban un documento en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el cual deberán indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio. Deben igualmente someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993.

Nota 4: Quien este interesado en presentar oferta podrá realizar visita a los lugares en donde se realizaran las adecuaciones. Tal visita no sera obligatoria pero en caso de requerirse, podrá ser coordinada mediante el canal de comunicación secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co, con el funcionario ELIAS CARABALI, para solicitar el ingreso a los inmuebles, informando el nombre, identificación, día y hora en la que se realizaría la visita.

d. PERMISOS Y LICENCIAS:

Este tipo de invenciones públicas no requiere de licencias y/o permisos ambientales para ser realizadas.

e. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- CONTRATO DE OBRA PUBLICA

f. FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán de acuerdo a actas de avance de ejecución de obra previo visto bueno del supervisor del contrato y con la verificación de los comprobantes de pago del cumplimiento de las obligaciones para con sus trabajadores en materia de seguridad social integral:

El primero pago se efectuará a la ejecución mínima del 80% de la obra contratada.

El contratista deberá incluir dentro de sus costos administrativos la instalación de una valla informativa del proyecto. La cual puede considerar un valor de 0.8% al 1.0%, del valor total directo de la propuesta económica, Para la aprobación del primer pago parcial, el contratista deberá enviar registro fotográfico de la valla instalada

El acta correspondiente se debe acompañar de factura de venta, en original y dos copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración.

El informe de ejecución debera ser presentado por el futuro contratista a traves de la plataforma SECOP 2.

Asi mismo, debera cumplir con lo ordenado a traves de la Resolucion DIAN 000042 del 05/05/2020, en caso de ser aplicable.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Además, para la presentación de las correspondientes actas el contratista debe presentar evidencia fotográfica impresa a color y en medio magnético de las actividades ejecutadas y presentadas para el acta correspondiente

Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

I. Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
II.Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato
III.Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
IV.Demás documentos requeridos por la supervisión.

g. Valor del contrato:

El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es hasta por la suma de $153.350.851 MCTE, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen, y para respaldar tal proceso de contratación se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO:	2022.CEN.01.00056
FECHA:	15.01.2022
VALOR:	$119.484.493.00
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.008
FUENTE:	1101
VALOR A AFECTAR:	91.484.493.00
NUMERO:	
FECHA:	
VALOR:	
RUBRO NUMERO:	
FUENTE:	
VALOR A AFECTAR:	

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado regional (Precios de la Gobernación del Valle del Cauca), así como precios fijados por la entidad en procesos similares con los respectivos incrementos y deducciones de Ley.

h. PLAZO DE EJECUCION: Se establece como plazo de, ejecución será de 4 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

i. - LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Guadalajara de Buga.

j. - CLASIFICADOR DE BIENES. De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	Servicio Mantenimiento de Edificios
72	12	14	Servicio de Construcción de Edificios Públicos Especializados
72	15	19	Servicio de albañilería y mampostería
72	15	29	Servicio de montaje acero estructural

k. SUPERVISIÓN: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercida por el ingeniero civil JAIR DEL CAMPO VASQUEZ, Profesional Universitario de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las disciplinarias a que se refiere la Ley 734 de 2002, ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3 ASPECTOS LEGALES

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las modalidades de la selección abreviada se encuentra la de menor cuantía que está en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, que precisa "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales".

Estando el municipio de Guadalajara de Buga dentro del postulado en mención, y en el entendido el presente proceso tiene un presupuesto de 15.3 SMLMV, se encuentra en el rango de la menor cuantía por tanto el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por le literal b del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Con base a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1510 de2013 que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

- **CLASE:** Los riesgos pueden ser: **Generales:** Se encuentra en todos los procesos que adelanta la entidad **Específicos:** Propio del proceso de contratación objeto de análisis.

- **FUENTE:** Pueden ser: **Internos** Propios de la entidad y se asocian a la operación y capacidad de la entidad **Externos:** Relacionado con asuntos no propios de la entidad estatal.

- **ETAPA DEL PROCESO: etapa de planeación** (desde el Plan anual de adquisiciones)**:** modalidad de contratación adecuada, requisitos habilitantes apropiados, valor del contrato acorde con los precios del mercado, claridad en la descripción del bien o servicio, condiciones de claridad y transparencia en la selección. **Etapa de selección:** (desde la apertura del proceso hasta la adjudicación) ofertas artificialmente bajas, colusión (pacto en contra de tercero), selección de proponentes que no cumplan con los requisitos o inhábiles para contratar. **Etapa de contratación:** falta de firma del contrato, no presentación de garantías o presentación tardía, falta de registro presupuestal, reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato. **Etapa de ejecución:** cumplimiento del contrato, logro del objeto, rompimiento del equilibrio contractual, los relativos a la liquidación y terminación del contrato.
- **POR TIPO: Económicos:** (CONPES 3714 de 2013) Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento, inflación. **Sociales o políticos:** Cambio de políticas gubernamentales o condiciones sociales que puedan afectar la ejecución del contrato **Operacionales:** Suficiencia del

Presupuesto y del plazo, tecnológicos y equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes **Financieros:** consecución de financiación, liquidez, en general todo lo determinado para la obtención de recursos **Regulatorios:** Cambio en reglamentos (regulación del estado) **De la naturaleza:** temblores, inundaciones lluvias sequías **ambientales:** licencias, planes de manejo, permisos, **Tecnológicos:** Fallas en los sistemas de comunicación, obsolescencia tecnológica.

La estimación, tipificación y asignación de riesgos se encuentra contenido en anexo del presente estudio.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo C	Asignación del riesgo E	Controles
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Descripción de las actividades de la obra inexactas o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad	1. Servicios obsoletos. 2. Estudios previos incompletos. 3. Materiales de baja calidad 4. Contratistas inexpertos.	Posible	Menor	5 (Medio)	X		1. Especificaciones técnicas de la obra 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación de las cantidades de obra y descripción detallada de materiales.
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas que generen nuevos impuestos y tributos que puedan afectar la ecuación económica del contrato.	1. Genera carga adicional a lo previsto	Posible	Menor	5 (Medio)	X		1. Aplicación de disposiciones legales vigentes 2. Actualización normativa
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Invitación Publica erróneos	Improbable	Menor	4 (bajo)	X		1. Utilización de los mecanismos de apoyo del SECOP 2. Conceptos jurídicos

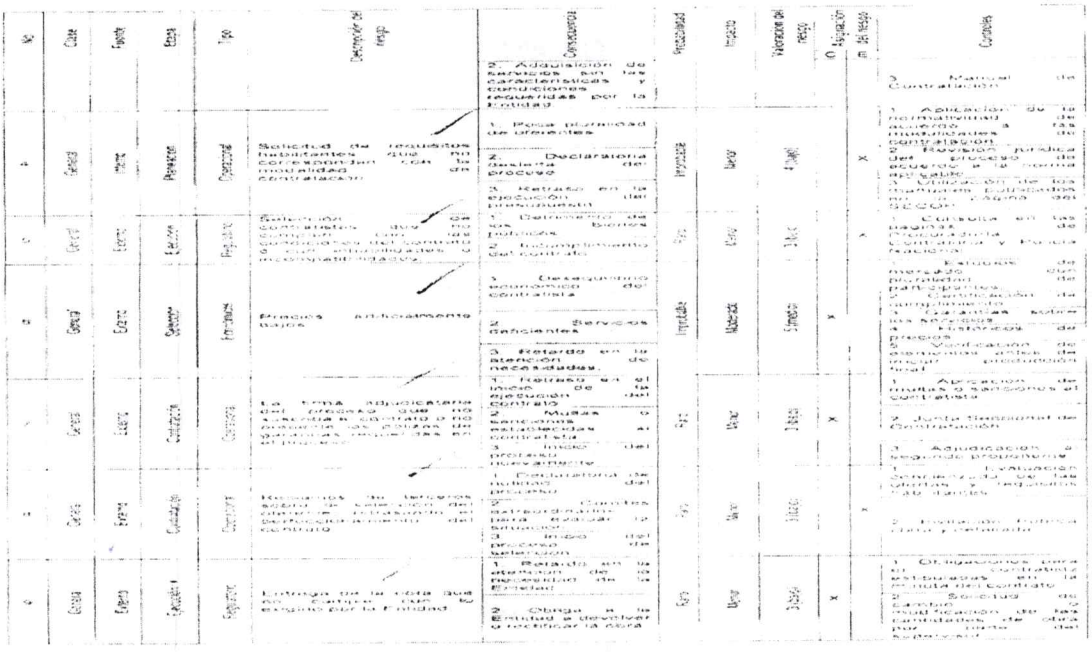

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo C	Asignación del riesgo E	Controles
10	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Falta de idoneidad del personal operativo	1. Deficiente mantenimiento con posibilidad de daño.	Posible	Menor	5 (medio)	X		Verificación de requisitos de Experiencia del Contratista.
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de Pago de Salarios y aportes a la seguridad social a los empleados del contratista	1. Incumplimiento de Contrato. 2. Multas. Afectación de las Garantías.	Posible	Moderado	6 (Alto)	X		Verificación de Requisitos habilitantes Adecuados

5. ACUERDOS COMERCIOLES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

EE.UU 2020-2021	UMBRAL	COL$
Nivel Central bienes y servicios	US$ 83.099	257.457.322
Nivel Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Nivel Sub-Central bienes y servicios	US$ 498.000	1.542.903.600
Nivel Sub-Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Otras entidades bienes y servicios	US$ 250.000	774.555.000
	US$ 561.000	1.738.090.200
Otras entidades servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600

CANADA 2020-2021	UMBRAL	COL$
Nivel Central bienes y servicios	US$ 83.099	257.459.000
Nivel Central servicios construcción	DEG 5.000.000	21.486.500.000
Nivel Sub-Central bienes y servicios	NA	NA
Nivel Sub-Central servicios construcción	NA	NA
Otras entidades bienes y servicios	US$ 415.495	1.287.296.000
Otras entidades servicios construcción	US$ 13.296.479	41.195.428.000

COREA 2020-2021	UMBRAL	COL$
Nivel Central bienes y servicios	DEG 70.000	300.811.000
Nivel Central servicios construcción	DEG 5.000.000	21.486.500.000
Nivel Sub-Central bienes y servicios	DEG 200.000	859.460.000
Nivel Sub-Central servicios construcción	DEG 15.000.000	64.459.500.000
Otras entidades bienes y servicios	DEG 400.000	1.718.920.000

COSTA RICA 2020-2021	UMBRAL	
Central bienes y servicios	US$ 83.099	257.457.322
Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Sub-Central bienes y servicios	US$ 498.000	1.542.903.600
Sub-Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Otras entidades bienes y servicios	US$ 250.000	774.555.000
	US$ 561.000	1.738.090.200
Otras entidades servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600

CHILE 2020-2021		UMBRAL	COL$
SECCIÓN A	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 50.000	213.795.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000	21.379.500.000
SECCIÓN B	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 200.000	855.180.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000	21.379.500.000
SECCIÓN C	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 220.000	940.698.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000	21.379.500.000

Alianza del Pacífico 2020-2021	Sección B	Sección A	Sección C
Chile	Bienes y servicios $859.460.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $214'865.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $945.406.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP
Perú		Bienes y servicios $408.243.500 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	
México	No Aplica	Bienes y servicios $214.865.000 COP Servicios de Construcción* $10.807.884 USD	Bienes y Servicios* $415.495 USD Servicios de construcción* $13.296.479 USD

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se determinó de acuerdo a precios de Gobernación. DECRETO 0572 LISTADO DE PRECIOS 01 junio 2021.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, mediante el Boletín técnico de indicadores financieros para el área de construcción para octubre 2020 a febrero 2021 arrojando los siguientes resultados:

	Periodo			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[P] (variación anual %)	-3,6	-6,8	-8,5	IV trim. 2020
Valor agregado de la rama construcción[P] (variación anual %)	-27,7	-27,7	-27,3	IV trim. 2020
Valor agregado de obras civiles[P] (variación anual %)	-29,6	-28,9	-27,4	IV trim. 2020
Valor agregado de edificaciones[P] (variación anual %)	-26,5	-27,2	-27,3	IV trim. 2020
Valor agregado de actividades especializadas[P] (variación anual %)	-27,5	-27,3	-27,3	IV trim. 2020
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	49,8	49,4	53,4	Enero de 2021
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-1,0	-9,8	-1,2	Enero de 2021
Área causada[A] (variación anual %)	-22,3	-29,5	-30,3	IV trim. 2020
Área licenciada de edificaciones[E] (variación anual %)	-40,9	-28,0	-24,1	Diciembre de 2020
Área iniciada de edificaciones[H] (variación anual %)	-6,5	-31,6	-24,1	IV trim. 2020
Área culminada de edificaciones[H] (variación anual %)	-3,1	-24,4	-33,9	IV trim. 2020
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0,3	-10,8	-2,3	Enero de 2021
Concreto Premezclado[E] (variación anual %)	-17,6	-27,7	-18,1	Diciembre de 2020
Valor de los créditos desembolsados para vivienda[C] (variación anual %)	1,7	-20,4	-30,2	IV trim. 2020
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	1,6	-20,6	-27,1	IV trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	6,0	6,4	5,0	IV trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda con leasing habitacional (variación anual %)	5,2	7,2	6,0	IV trim. 2020
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	2,1	3,2	2,7	IV trim. 2020
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	2,95	NA	4,17	IV trim. 2020
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,78	4,29	0,48	Enero de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,93	4,96	0,42	Enero de 2021
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,89	NA	NA	Enero de 2021
IPP total (variación mensual %)	2,64	6,39	2,75	Febrero de 2021
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,60	5,17	1,03	Febrero de 2021
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	-22,2	-18,2	-25,1	IV trim. 2020
Indicador de producción de obras civiles (variación anual%)	-26,1	-25,6	-24,0	IV trim. 2020

Así mismo la Alcaldía Mayor de Bogotá con base en la información reportada por la Superintendencia de Sociedades aplicativo, el índice de Liquidez Promedio para el sector de actividades Construcciones y Edificaciones, corresponde a la Razón Corriente expresada en número de veces, que para el año 2020 estuvo entre 6.72 y 12.32. por lo que se sugiere para el presente proceso un indicador de Liquidez mayor o igual del 10 veces teniendo en cuenta que el valor de la futura contratación corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, su nivel de complejidad es medio, el plazo de ejecución será a dos meses.

El efectivo es el activo con mayor grado de liquidez que tiene un proponente. La razón de efectivo considera la relación entre la disposición inmediata de recursos y las obligaciones de corto plazo.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO: Sirven para medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores en el financiamiento de la empresa. A su vez medir el riesgo que corren los acreedores y los dueños de la empresa.

Basado en la información reportada por la Superintendencia de Sociedades aplicativo PIE (Portal de Información Empresarial bajo NIIF, El índice de Endeudamiento está basado en el promedio reflejado para el sector de Construcciones y Edificaciones, en la Razón de Endeudamiento que para el año 2020 fue estuvo entre 50% y 58%. Se sugiere para el presente proceso un indicador de Endeudamiento menor o igual al 50%. Aunque el sector muestra un muy buen nivel, las condiciones actuales de la economía han cambiado en cuanto al endeudamiento financiero, como también se tiene en cuenta los factores asociados a la futura contratación teniendo en cuenta que corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, su nivel de complejidad es medio, el plazo de ejecución será a dos meses, la forma de pago será de acuerdo con el avance de ejecución de la obra; se requiere que el futuro contratista cuente con un nivel de endeudamiento razonable, con el que la entidad pueda asegurar el cabal cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

INDICADORES DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Sirven para reflejar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. A continuación, se relacionan los indicadores de Cobertura de Interés de empresas del sector Construcción Edificaciones, según información

publicada por la Superintendencia de Sociedades bajo Norma Internacional (NIIF) en el Portal de Información Empresarial (PIE):

Teniendo en cuenta la información reportada por la Superintendencia de Sociedades aplicativo PIE (Portal de Información Empresarial bajo NIIF. El índice de Razón de Cobertura de Intereses se toma sobre el promedio reflejado en el sector de Construcciones y Edificaciones, por la Cobertura de Intereses expresado en veces, que para el año 2020 estuvo entre fue de 4,27 y 5.00 Se sugiere para el presente proceso un indicador de cobertura de interés mayor o igual a 5 veces teniendo en cuenta que la futura contratación corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el nivel de complejidad es medio, el plazo de ejecución será a dos meses.

Teniendo en cuenta lo anterior se tendrá como indicadores financieros los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 5	HABILITA
Inferior a 5	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 50%	HABILITA
Mayor a 50%	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 5	HABILITA
Inferior a 5	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.05

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 0.05	HABILITA
Menor a 0.05	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.05

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o Igual a 0.05	HABILITA
Menor a 0.05	DESHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las cuentas de cada uno de los integrantes y la aplicación de las fórmulas de cálculo respectivas. Se tendrá en cuenta la participación porcentual de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios.

En caso de que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA.

CAPITAL DE TRABAJO

Interpretación: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar los activos corrientes (convertirlos en efectivo) y de pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la entidad estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos; el capital de trabajo para los consorcios, uniones temporales y demás promesas de sociedad futuras se calculara con la suma simple de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Valor Mínimo = igual o mayor al 50% del Presupuesto oficial

$$Capital\ de\ trabajo = \$\ Activo\ Corriente - \$\ Pasivo\ Corriente$$

NOTA: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajara con dos decimales. Además para el caso de consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomara la suma ponderada de cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación.

- La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte a 31 de diciembre de 2019.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores financieros y de organización se calcularan con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes. El

cálculo de los indicadores será afectado por su porcentaje de participación en la estructura plural, de las cuales se realizara la suma simple después de ser afectadas por la participación, excepto el indicador de Capital de Trabajo, el cual no será afectado por el porcentaje de participación y se hará una suma simple de la estructura plural y se procederá a calcular, siguiendo las formulas señaladas en el presente pliego de condiciones.

• Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

CAPACIDAD RESIDUAL (REQUISITO ADICIONAL)

El proponente y los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán tener a la fecha de cierre de la Selección abreviada una Capacidad Residual de Contratación igual o superior al valor del presupuesto oficial, en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Cuando se trate de consorcio o unión temporal, la Capacidad Residual de Contratación del Consorcio o la Unión Temporal se obtendrá de la suma de los integrantes según el porcentaje de participación, que deberán cumplir con las capacidades solicitadas. ***Para la valoración de la capacidad residual se hará uso de la guía de Colombia Compra y el software de Excel que ellos presentan como herramienta a utilizar.***

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago anticipado

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

- Experiencia (E)
- Capacidad financiera (CF)
- Capacidad técnica (CT)
- Capacidad de organización (CO)
- Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA (E)	120
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	40
CAPACIDAD TECNICA (CT)	40
TOTAL	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

- **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o mas	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada dos (2) años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera son menores a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años

debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

- **EXPERIENCIA (E)**

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente formula describe lo anterior.

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%Participación)}$$

El cálculo de del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80

6	10	100
10	Mayores	120

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

El puntaje para la liquidez se asignará con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verificara con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a treinta y uno (31) de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

- **CAPACIDAD TÉCNICA (CT)**

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura e ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
Para acreditar la capacidad (CT) el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

- **LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a doce (12) meses, es decir trescientos (360) días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de doce (12) meses.

- **CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTES EXTRANJEROS.**

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

8. ANÁLISIS DE DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

SOP-1500-1282-2019

OBJETO: CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA I.E. MONTERREY EN LA ZONAL RURAL, CAMBIO DE CUBIERTA, CIELOS FALSOS E ILUMINACION DE LAS AULAS EN LA I.E. ABSALON F. DE SOTO Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE COMEDORES Y COCINAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, I.E. ARMANDO ROMERO LOZANO (VINCULO), I.E ANTONIO JOSE DE SUCRE (EL JARDIN), I.E. JULIAN MENDOZA GUERRERO (ALTO BONITO), I.E. ABSALON F. DE SOTO (LA VENTURA) Y I.E. NARCISO CABAL SALCEDO (ESTAMBUL) PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE JORNADA UNICA.

MONTO DE CONTRATACIÓN: $ 245,347,389

TIPO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-SOP-1500-050-2018

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE REPARACION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES Y COCINAS EN LAS INSTITUCIONES EDUACTIVIAS DEL MUNICIPIO: I.E. MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE, SEDE JOHN F. KENNEDY, I.E. JOAQUIN C TORRES, I.E. MONTEREY SEDE PRIMARIA, I.E. GRAN COLMBIA. I.E. ANTONIO JOSÉ SUCRE, I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Fuente: SECOP

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Nivel Entidad	Nombre de la Entidad	NIT de la Entidad	Estado del Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Numero de Proceso	Valor Contrato	URL Contrato
NACIONAL	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	800197268	Liquidado	Contratación Minima Cuantia	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA	Obra	17-13-7264906	8.873.082	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7264906
TERRITORIAL	BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOMPÓS	890480643	Celebrado	Contratación Mínima Cuantia	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	Obra	20-13-10423249	6.600.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10423249
TERRITORIAL	VALLE DEL CAUCA BENEFICENCIA DEL VALLE	890399027	Celebrado	Régimen Especial	REALIZAR OBRAS CIVILES DE REPARACIONES LOCATIVAS EN EL EDIFICIO FRANCISCO OSPINA I UBICADO EN LA CALLE 5 No 3814 Y EDIFICIO BENEFICENCIA EL VALLE UBICADO EN LA CALLE 9 No 450 PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE EICE	Obra	20-4-11454041	13.800.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11454041
TERRITORIAL	TOLIMA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN IBAGUÉ	809001106	Celebrado	Régimen Especial	mantenimiento adecuación y suministro de materiales para reparaciones locativas de la sede principal y de las sedes calarca e ite de la institución jorge eliecer gaitan	Obra	17-4-6761433	14.500.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6761433
TERRITORIAL	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	800029660	Celebrado	Contratación Mínima Cuantia	REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES NECESARIAS DEL COMANDO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ	Obra	12-13-1314885	14.973.096	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-13-1314885
TERRITORIAL	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	800099694	Liquidado	Selección Abreviada de Menor Cuantia (Ley 1150 de 2007)	OBRAS VARIAS UNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER	Obra	13-11-1641584	137.959.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1641584
NACIONAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SUPERNOTARIADO	899999007	Celebrado	Licitación Pública	REPARACIONES LOCATIVAS DE ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DEL PAIS	Obra	07-1-21741	368.402.730	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=07-1-21741

SECOP INTEGRADO

SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura